

Exp.24.0502.HOS.SU.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE AGUA MINERAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA E INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y demás normativa de general aplicación y el Manual de Contratación de Cantur, S.A., y previo Informe de necesidad de fecha 8 de Octubre de 2024, emitido por el Encargado de Hostelería de la Zona de Campoo y el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., Memoria económica del valor estimado del contrato de 14 de Octubre de 2024 emitido por el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A. y el Coordinador de Contratación y Compras de Cantur, S.A., e Informe de suficiencia financiera de fecha 18 de Octubre de 2024 emitido por el Director Económico-Financiero, de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2023

RESUELVO

1. **INICIAR** el expediente de contratación relativo al **PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE AGUA MINERAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA E INSTALACIONES DE CANTUR, S.A.**, de conformidad con lo previsto en el art. 156 y ss. de la LCSP.
2. **APROBAR** el gasto correspondiente al contrato de referencia, por importe total y máximo de **219.578,84€, IVA no incluido.**

En Santander, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR, S.A.

Fdo. Luis Martínez Abad